



Ayuntamiento de Jerez

PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OEP 2020) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, en su sesión de fecha 3 de marzo de 2023,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con el apartado 6.5 de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, cada uno de los ejercicios será eliminatorio, serán calificados separada e independientemente hasta un máximo de diez puntos; quedando el tribunal facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada uno de los ejercicios. Mediante acuerdo del Tribunal de 18 de enero de 2023 se estableció que sólo realizarán el segundo ejercicio, los aspirantes que hubiesen obtenidos las **cien mejores puntuaciones**, salvo que hubiera empates. En este último caso, podrán realizar el segundo ejercicio todos aquellos que se encuentren empatados en la centésima mejor nota.

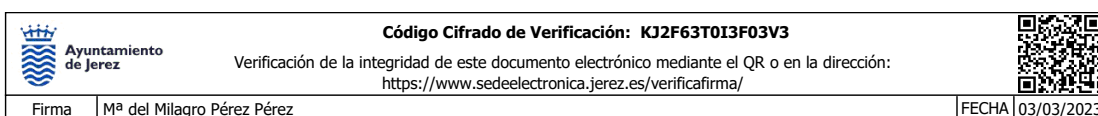
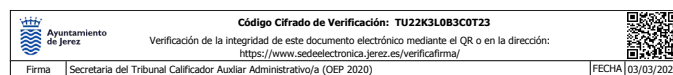
En base a esto, la puntuación cien corresponde con 7,389 y como hay empate de aspirantes con esta puntuación, todos los que tiene 7,389 como nota podrán realizar el segundo ejercicio.

A este respecto, el Tribunal Calificador acuerda publicar las calificaciones provisionales del primer ejercicio por orden de puntuación alcanzada, así como la relación de aspirantes no aptos (Anexo 1).

Segundo.- Contra dicha relación las personas participantes podrán presentar escrito de alegaciones a las calificaciones provisionales en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web, a la siguiente dirección de correo electrónico oferta.empleopublico@aytojerez.es Dicho listado tendrá carácter provisional, de no haberse producido alegaciones al listado, se elevará a definitivo de forma automática.

Tercero.- La bases específicas por las que se rige el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2019, dispone en su apartado 6.3 que "desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales".

El apartado 5.5 de las citadas bases específicas dispone que "el Tribunal Calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la



convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios. Los acuerdos del Tribunal Calificador se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal"

La acumulación de los diferentes procesos selectivos en los que está inmerso el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en consecuencia del exceso de trabajo acumulado en los miembros que componen este tribunal, que a su vez forman parte de otros tribunales y de la complejidad del proceso selectivo, lo cual viene requiriendo un gran número de sesiones para los diversos trámites, impide el cumplimiento del plazo establecido en el apartado 6.3 de estas bases específicas.

Por tanto, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal acuerda ampliar en veinte días naturales el plazo al que hace referencia el apartado 6.3 de las citadas Bases específicas.

Cuarto.- Igualmente, el Tribunal Calificador ha acordado convocar exclusivamente a las personas aptas a la realización del segundo ejercicio que se celebrará:

- Día: 17 de marzo de 2023.
- Hora: 17:00 horas.
- Lugar: Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en la Avda. de la Universidad nº 4 de Jerez de la Frontera

Quinto.- Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Sexto.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

VºBº de la Presidenta del Tribunal La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 3 de marzo de 2023

